

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Quiebra Voluntaria número 238/04, de la entidad Transtusa, Sociedad Anónima, habiendo sido acordado publicar lo siguiente:

Han sido designados Síndicos a don Ricardo Rama Villaverde, don Emilio Félix Movilla Gil y don Jesús Artemio Arnés Sánchez, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Claudio Coello número 126, Jardín, bajo izquierda, Madrid 28006, quien han aceptado y jurado el cargo, lo que se comunica para que los interesados a que se refiere el artículo 1220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no asistentes a la Junta, para que en el término de 3 días a partir de la publicación, puedan impugnar el nombramiento por las causas previstas en el artículo 1221 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Igualmente se ha ordenado, así se hace público ahora, que se haga entrega a los síndicos de todo cuanto corresponda a la quebrada y se halle en poder de terceros, así como para que se abstengan de hacer pago a la quebrada, con apercibimiento de no quedar liberados de sus deudas.

Madrid, 26 de julio de 2004.—El Secretario.—43.065.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Raquel M.^a Soriano Yáñez-Sedeño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado

con el número 306/2001, por el fallecimiento sin testar de doña Carmen Fernández González ocurrido en Valdepeñas el día 24 de septiembre de 1998 promovido por el señor Abogado del Estado, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de los treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valdepeñas, a 2 de septiembre de 2004.—La Secretaria, Raquel M.^a Soriano Yáñez-Sedeño.—43.129.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/156/04, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de «Abandono de Destino», al Soldado Mptm don Raúl Vega Gil, de 23 años de edad Hijo de Justo y Genoveva y con D.N.I. 02264492, se hace saber, que deberá dentro del término de diez días, contados desde

el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sede Oficial de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, n.º 5-7, Tercera Planta, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 6 de septiembre de 2004.—El Juez Togado.—43.024.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/154/04, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de «Abandono de Destino» al Soldado Mptm don Juan Antonio Rubio Frutos de 27 años de edad, hijo de Juan Antonio y Rosa Amparo y con D.N.I. 33.462.790, se hace saber, que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sede de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, n.º 7 Tercera Planta, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 6 de septiembre de 2004.—El Juez Togado.—43.025.